

Los que subscriben encargados de la comision que por acuerdo de esta Sociedad de 26 de Febrero último se les ha encargado y de todos los antecedentes revisados por la Secretaria, referentes a la organizacion de los estudios menores de la escuela de bellas artes que viene a su cargo esta corporacion, han convenido en proponer a la aprobacion de la misma la definitiva organizacion de las ensenanzas y el arreglo del personal con las dotaciones q. en lo sucesivo deban disfrutar los profesores de esta escuela, a fin de que en su virtud pueda acordarse la Sociedad el informe que se le reclama por el Sr. Gobernador civil en el oficio de 19 de Febrero proximo pasado.

Desde luego la comision se hace cargo de cuanto propuso en su dictamen de 2 de Diciembre del año anterior para reformar los estudios de la antigua academia y para conformarlos en lo posible con lo prevenido en el art.º 34 del R.º Decreto de 31 de Octubre del 84, pero las variaciones que entonces se acordaron fueron simplemente nominales, continuandose el antiguo metodo de ensenanza, sin haberse siquiera planteado alguno de los importantes estudios de aplicaciones que se prescribian en el citado R.º Decreto, y de aqui ha resultado,